



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE:**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA  
COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA  
FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA**

**INDICE DE CONTENIDOS**

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1	Estructura y funcionamiento de la comunidad HYDEA .....	2
2.	OBJETO .....	3
3.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADJUDICATARIO .....	3
4.	DIRECCIÓN DEL CONTRATO .....	4
5.	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LOPDGDD. ....	4
6.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	5
6.1	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E INFORMES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA .....	6
7.	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	6
8.	DURACIÓN DEL CONTRATO .....	7
9.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN .....	7
	Este proyecto está financiado con fondos INTERREG ATLANTIC AREA.....	7
10.	DISTRIBUCIÓN DE LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO .....	7
11.	ABONO DE LOS TRABAJOS .....	8
12.	CRITERIOS DE VALORACIÓN, OBTENCIÓN DE PUNTUACIONES .....	8
12.1	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO (PT).....	8
12.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO (PE).....	9
13.	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA.....	11
14.	CONCLUSIONES .....	11



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA  COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO  EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 2 de 11</i>

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Autoridad Portuaria de Vigo (APV), junto con otras 10 entidades de 4 países, participa en el proyecto HYDEA EAPA\_0057/2022 – Boosting the hydrogen transition in the Atlantic Area Ports, financiado por Interreg Atlantic Area. El proyecto tiene como objetivo evaluar, desarrollar y promover el uso integrado de Tecnologías basadas en H2 verde con energías renovables en los puertos del Espacio Atlántico en aras del impulso de la eficiencia energética y descarbonización.

En el marco del proyecto HYDEA, el Puerto de Vigo es el responsable del WP 3 de Capitalización de resultados, en donde se incluye la creación de la comunidad HYDEA. Esta comunidad, pretende ser un foro transfronterizo para entidades locales, regionales y nacionales de diferentes geografías que incluya a todos los actores relacionados con el H2 (gobiernos, autoridades portuarias, agencias gubernamentales de energía, asociaciones, comunidades locales, cooperativas energéticas, instituciones educativas, promotores de energías renovables, científicos, PYMES, etc.) con el objetivo de:

1. Crear conciencia sobre el potencial del hidrógeno en el desarrollo comunitario sostenible, la descarbonización y seguridad energética en el AA.
2. Compartir información, experiencias y mejores prácticas sobre cómo los sistemas portuarios podrían implementar hidrógeno a través de AA.
3. Proporcionar un recurso informado y actualizado con información y estudios de casos sobre el hidrógeno.
4. Desempeñar un papel en el desarrollo de estrategias a largo plazo para el avance en la adopción de tecnologías de hidrógeno.
5. Dar apoyo a en la difusión de las actividades del proyecto.



### **1.1 Estructura y funcionamiento de la comunidad HYDEA**

La comunidad ha de ser creada desde el inicio del proyecto y se articula en torno a la creación de 6 Focus Groups (FG), según la siguiente lista:

1. Producción de Hidrógeno
2. Almacenamiento y distribución de hidrógeno
3. Transporte e infraestructuras
4. Usos finales del hidrógeno:
  - 4.1 Usos industriales
  - 4.2 Movilidad marítima
5. Estrategias de hidrógeno en puertos
6. Temas transversales (liderado por el Puerto de Vigo)
  - 6.1 Advisory Board del proyecto
  - 6.2 Panel de selección independiente

HYDEA se rige por un modelo de gobernanza donde la APV ejercerá la “Secretaría Técnica de Comunitaria HYDEA”. Cada FG será coordinado por un socio designado según proyecto. Los coordinadores asegurarán la celebración de las reuniones participando en la moderación de las sesiones, la preparación de agendas, invitación de los socios y redacción de actas. Los FG



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 3 de 11</i>

tendrán carácter internacional y se reunirán de manera virtual cada 6 meses. Los miembros de la comunidad podrán participar en más de un Focus Group.

La comunicación y divulgación de las actividades de la comunidad HYDEA contarán con el apoyo del socio responsable de paquete de trabajo de comunicación general del proyecto, así como de las herramientas disponibles del mismo (página web, redes sociales) y de las disponibles por parte de los socios.

## **2. OBJETO**

Constituye objeto del presente pliego, con las especificaciones que se contienen en los apartados siguientes, la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de una empresa especializada para la realización de los trabajos de “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEFINIDAS EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022 HYDEA EN EL QUE PARTICIPA LA AUTORIDAD PORTUARIA**”.



## **3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ADJUDICATARIO**

Serán obligaciones del adjudicatario y por cuenta de este, además de las inherentes a la esencia del servicio, las establecidas a continuación, y cuyo incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato en vigor:

- Todos los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación del contrato, así como los costes por prestación de trabajos de inspección, vigilancia y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.
- Asumir las facultades de organización del trabajo y disciplina de su personal, supervisando el cumplimiento, por su personal, del horario de trabajo establecido y de todas las obligaciones derivadas del contrato.
- El adjudicatario será responsable, como consecuencia de la ejecución del servicio, de todos los daños, perjuicios o deterioros, directos e indirectos, que puedan ocasionarse a personas, servicios o instalaciones de la Autoridad Portuaria, o a terceros, bien como consecuencia de estos, bien por omisiones o negligencias del personal a su cargo.
- La empresa adjudicataria está obligada a realizar el trabajo con la plantilla adscrita a este, si bien ha de garantizar la cobertura y sustituciones en el periodo vacacional, así como las que puedan producirse debido a bajas, incapacidades, permisos o ausencias del personal del contrato de cualquier naturaleza.
- Una vez resuelta la licitación y de forma previa a la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar por escrito, o medio digital que se le indique:
  - Toda la documentación, que acredite el cumplimiento de toda la normativa de PRL que le aplica en un plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato.

La APV dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación relativa a coordinación de actividades empresariales en PRL. La APV podrá solicitar al adjudicatario adherirse a esta plataforma para, de esta forma, facilitar el intercambio documental necesario para la actividad contratada.



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 4 de 11</i>

Una vez firmado el contrato e iniciada la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, entregará de forma anual o cada vez que sufra un cambio, la actualización de la documentación de PRL. En especial, deberá actualizar la evaluación de riesgos cada vez que sea necesaria, según marca la legislación al respecto, adecuándose siempre a las labores realizadas en la Autoridad Portuaria de Vigo.

#### **4. DIRECCIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de este contrato recaerá en el Departamento de Obras y Economía Azul, dependiente del Área de Planificación e Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Vigo, pudiendo realizar en cualquier momento las siguientes funciones, en el caso que lo considere necesario:

- Interpretar el pliego de prescripciones técnicas del contrato.
- Controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales y determinar si el servicio se presta en las condiciones de calidad apropiadas.
- Aprobación de la certificación de las labores realizadas.
- Proponer las modificaciones que puedan ser oportunas para que las prestaciones del contrato se adecuen a posibles cambios en la necesidad del Puerto.
- Verificar la existencia o disponibilidad de los medios a los que se hace referencia en el contrato y la adecuación de estos a las prescripciones establecidas.
- Inspeccionar el desarrollo de los trabajos y el seguimiento de los protocolos establecidos.
- Solicitar información relativa al desarrollo de los trabajos.

Las tareas de inspección y verificación desarrolladas por la Autoridad Portuaria podrán concluir con la emisión de informes en las que se establezcan necesidades de corrección o mejora. Las propuestas de mejora que no impliquen modificación de los medios técnicos exigidos serán aceptadas e implantadas a la mayor brevedad posible por el adjudicatario, sin menoscabo de la responsabilidad de la empresa adjudicataria de tener los medios en perfecto estado de conservación.



#### **5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LOPDGDD.**

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el adjudicatario tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean proporcionados por la APV o a la que el Contratista tenga acceso directamente, con motivo de la ejecución del presente contrato.

En este sentido, tanto el Contratista como la APV, se obligan a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia. En particular, y a los efectos como encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a que tenga acceso en virtud de este proyecto para la prestación de los servicios que son objeto de este.

El Contratista se compromete a tratar los datos de carácter personal propiedad de la APV conforme a las instrucciones de la APV, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al de la prestación de los servicios objeto del presente proyecto, y a no comunicarlos, ni siquiera para



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA            COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO            EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 5 de 11</i>

su conservación, a otras personas. En el caso de que el adjudicatario tuviera que subcontratar a un tercero la prestación de parte de los servicios objeto del presente proyecto y tales servicios comportaren el tratamiento de datos de carácter personal propiedad de la APV, por dicho tercero, el Contratista actuará en nombre y por cuenta de la APV, para lo cual el Contratista deberá ser expresamente autorizado previa solicitud por escrito de la APV.

En el caso de que terceros ajenos a la relación entre la APV y el Contratista accedan a datos personales que pertenecieran a la APV conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, los mismos deberán asumir y comprometerse a cumplir con todos los compromisos asumidos por el Contratista en el presente contrato u otros que la legislación sobre protección de datos aplicable exigiera en cada momento.

Una vez finalizada la prestación de los trabajos objeto de este contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la APV, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal de la APV.

La obligación de confidencialidad asumida por el Contratista será aplicable durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a su finalización. El Contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de su personal en relación con la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Las medidas de seguridad adoptadas por el contratista deberán corresponder con las de la APV, como así se dispone en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Contratista se compromete y obliga a mantener indemne a la APV frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (incluyendo cualquier expediente sancionador que sea incoado por la Agencia de Protección de Datos o institución que la sustituya) por el incumplimiento por el Contratista, en su calidad de Responsable del tratamiento y, en especial, de las garantías contenidas en esta cláusula, aceptando pagar las cantidades a las que en concepto de sanción, multa, indemnización, daños, perjuicios e intereses pueda venir obligado a satisfacer a la APV a resultas del mencionado incumplimiento.

## **6. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS**



Para la colaboración y coordinación de este proyecto, la Autoridad Portuaria de Vigo destinará un equipo de trabajo pluridisciplinar, que realizará trabajos de coordinación y comunicación con el personal del adjudicatario.

La empresa licitante deberá disponer durante toda la duración del contrato de un responsable de contrato, el cual realizará, entre otras, las funciones de coordinador de comunicaciones entre el personal de la Autoridad Portuaria y el adjudicatario.

La descripción de los trabajos a realizar incluye las siguientes actividades para el proyecto:

- Apoyo en la puesta en marcha de la comunidad y coordinación de los Focus Group.
- Diseño de metodología de trabajo común para la dinamización de las reuniones de los Focus Group.
- Seguimiento de las reuniones de los Focus Group creados en el marco de la comunidad HYDEA para el aseguramiento del cumplimiento de objetivos e indicadores definidos en proyecto.



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 6 de 11</i>

- Apoyo en la organización y funcionamiento de los Focus Group liderados por el Puerto de Vigo (FG. 6 – temas transversales)
- Redacción de actas de las reuniones de coordinación de los socios en el marco de la comunidad HYDEA y de la actividad del FG liderado por el puerto.
- Apoyo en la difusión de las actividades de la comunidad y búsqueda de participantes (100 miembros).
- Ayuda en la Identificación de oportunidades de colaboraciones entre los participantes de la comunidad (15 colaboraciones).
- Redacción de informes y soporte para el cumplimiento de indicadores definidos en proyecto.

### **6.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E INFORMES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Los trabajos de la Asistencia Técnica conllevarán los trabajos necesarios para el cumplimiento por Parte del Puerto de Vigo de los indicadores definidos en proyecto y la presentación de los siguientes informes de actividad:

- Indicador de miembros de la comunidad HYDEA: 100
- Indicador de número de oportunidades de colaboración surgidas dentro de la comunidad HYDEA: 15
- Informes de actividades de la comunidad HYDEA (3). Se presentarán 1 informe anual por cada año de ejecución de proyecto. El informe contendrá información de las actividades anuales realizadas en el marco de la comunidad HYDEA incluyendo al menos las conclusiones y participantes de cada reunión de los FG. El informe se ajustará al formato de entregable para la justificación del proyecto.
- Informe de oportunidades de colaboración (1). Se presentará un informe final que incluya las opciones de colaboración identificadas a lo largo de todas las actividades y reuniones de los FG ejecutadas durante el proyecto. El informe se ajustará al formato de entregable para la justificación del proyecto.

### **7. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

El adjudicatario debe reunir los requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Por otra parte, el adjudicatario deberá cumplir todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Asimismo, y de forma subsidiaria, el adjudicatario deberá reunir los requisitos exigidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De la adecuada utilización de la información que se entregue para la realización del servicio, el responsable único será el adjudicatario del servicio. El adjudicatario estará también obligado a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.



## 8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de prestación del servicio será de 3 años a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la finalización de ejecución del proyecto (septiembre de 2026) siguiendo los hitos del contrato indicados en el cuadro adjunto del punto 9.

## 9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se establece un presupuesto máximo de licitación de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, IVA **excluido**. Se entenderá que dicha proposición económica incluye todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, tanto directos como indirectos, impuestos, tasas y cualquier otro gravamen, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El reparto del importe del contrato, así como las anualidades a cumplir serán las indicadas en el siguiente los siguientes cuadros.

ACTIVIDADES	IMPORTE
Asistencia técnica para la creación de la comunidad, seguimiento y coordinación de los Focus Group, Identificación de oportunidades de colaboraciones entre los participantes de la comunidad (15 colaboraciones).	€ 8.700,00
Diseño de metodología de trabajo común para la dinamización de las reuniones	€ 2.600,00
Redacción de Informes de actividad anuales y oportunidades de colaboración (4)	€ 2.800,00
Apoyo en actividades de difusión de la comunidad y búsqueda de participantes (100 miembros).	€ 900,00
<b>TOTAL</b>	<b>€ 15.000,00</b>
IVA	€ 3.150,00

PROYECTO	ANUALIDADES	PRESUPUESTO PROYECTO POR ANUALIDAD			IMPORTE CONTRATO AUDITORÍA
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
HYDEA Interreg Atlantic Area EAPA_0057/2022	3.00	X	X	X	15,000.00

Este proyecto está financiado con fondos INTERREG ATLANTIC AREA



## 10. DISTRIBUCIÓN DE LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO

CONCEPTO	2024	2025	2026
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €



## **11. ABONO DE LOS TRABAJOS**

El abono de los trabajos se efectuará contra la entrega de las correspondientes facturas con arreglo a los periodos de auditoría, facturando los trabajos correspondientes al periodo y con el visto bueno del director de los trabajos de la Autoridad Portuaria de Vigo.

## **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN, OBTENCIÓN DE PUNTUACIONES**

La modalidad de adjudicación que se propone para los trabajos es por procedimiento abierto. La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

La puntuación global de las ofertas (PG) responderá a la siguiente fórmula:

$$PG = \left(\frac{X}{100}\right) * PT + \left(\frac{Y}{100}\right) * PF$$

Donde:

- X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=50)
- Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (Y=50)
- PT = Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)
- PF = Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

### **12.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO (PT)**



Los criterios de adjudicación de carácter cualitativo que servirán para la valoración de la calidad técnica se computarán sobre un total de 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Metodología y descripción detallada del servicio: **(Hasta 40 puntos)**: Se presentará un desarrollo metodológico explicativo que permita entender el enfoque propuesto para la realización del servicio, análisis de la documentación de los proyectos, coordinación y comunicación con la Autoridad Portuaria de Vigo y resto de integrantes de los proyectos, así como propuesta de transferencia de información y custodia de esta. Se presentará una descripción exhaustiva de los trabajos a ejecutar como parte del servicio.
- Organización del trabajo: **(Hasta 40 puntos)**: El licitador deberá presentar una relación nominal de los miembros que componen el equipo de trabajo, así como su currículum vitae, su experiencia en el desarrollo de trabajos similares, y ejecución de proyectos financiados por Interreg Atlantic Area y sus conocimientos del idioma inglés. En caso de que la empresa contratada modifique los integrantes del equipo de trabajo propuesto inicialmente, el adjudicatario se comprometerá a sustituir el personal por otro de similar cualificación.
- Calendario del trabajo **(Hasta 20 puntos)**: El adjudicatario presentará una propuesta gráfica del calendario de trabajo propuesto, que irá acompañada de las correspondientes explicaciones justificativas. El calendario propuesto debe ser realista y ajustado a los plazos y anualidades previstas en este pliego.

La extensión de esta memoria técnica será de 4 páginas en formato DIN A4 con letra Calibri tamaño 10 e interlineado sencillo. No se evaluará aquella documentación que exceda del





	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA            COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO            EPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 9 de 11</i>

número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

## **12.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO (PE)**

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

$$PF = \left[ \left( \frac{P}{100} \right) * PE \right] + \left[ \left( \frac{Q}{100} \right) * PO \right]$$

Siendo:

P → Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=100 %)

PE → Puntuación económica obtenida según punto siguiente.

Q → Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=0 %)

PO → Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula

### **12.2.1 Precio**

Para obtener las puntuaciones económicas PE (puntuación entre 0 y 100 puntos) de cada oferta, en función de la proposición económica de la misma, se procederá de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 97 + 3 * \frac{BOj - (0,8 * Be)}{0,2 * Be} \quad \text{para } 0,8 * Be < BOj \leq Be$$

$$PE = 90 + 7 * \frac{BOj - (0,55 * Be)}{0,25 * Be} \quad \text{para } 0,55 * Be < BOj \leq 0,8 * Be$$

$$PE = 90 * \frac{BOj}{0,55 * Be} \quad \text{para } 0 < BOj \leq 0,55 * Be$$

Se denominan ofertas económicas “contemplables” a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.

Donde:

BO<sub>j</sub>= Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que representa la diferencia entre el presupuesto base de licitación (iva excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (iva excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (iva excluido)

Be = Baja de la oferta más económica de todas las ofertas contemplables, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren definitivamente como anormales o desproporcionadas.

Se entiende por baja de una oferta (Bo<sub>j</sub>) la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento.



Se considera oferta más económica a la oferta “contemplable” más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe, siendo en este caso  $Be$  la baja de dicha oferta más económica.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

La presunción de anomalía por bajo importe de una oferta se determinará como sigue:

Siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número  $n$  de ofertas económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):  $BO > BR + 4$

b) Para un número  $n$  de ofertas económicas “contemplables” menor que cinco (5):  $BO > BM + 4$

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

$Of_j$  = Importe de la oferta genérica “contemplable”  $j$  (incluida en el conjunto de las citadas  $n$  ofertas “contemplables”)

PB = Presupuesto Base de Licitación, que figura en el Cuadro de Características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquier número  $n$  de ofertas:

$$BO_j = 100 \times \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para “ $n$ ” mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas  $n$  ofertas económicas “contemplables”, se elegirán aquellas  $n'$  ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como  $Of_h$ , le corresponda un valor



$$BO_h = 100 \left( 1 - \frac{Of_h}{PB} \right)$$

que cumpla la condición:

$$(BO_h - BM) \leq \sigma$$

Y contando sólo con dichas  $n'$  ofertas, se calculará el valor BR, llamado “Baja de Referencia”, del modo siguiente:



	<b>PLIEGO DE BASES DE LICITACIÓN</b>	
	<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA  COMUNIDAD HYDEA. ACTIVIDADES DE CAPITALIZACIÓN DEL PROYECTO  EAPA-0057/2022 HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA</i>	
	<i>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</i>	
		<i>Página 11 de 11</i>

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando “n” es mayor o igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

#### **15.2.1. Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)**

En este procedimiento no se consideran otros criterios evaluables mediante fórmulas.

### **13. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA**

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la prestación del servicio, nombrará un representante de esta con poderes suficientes para su representación, siendo éste quien asuma toda la responsabilidad en la ejecución de los trabajos y en las relaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo, derivadas del presente contrato.

### **14. CONCLUSIONES**

Con lo expuesto anteriormente, se considera suficientemente justificado el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Vigo, 24 de mayo de 2024

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y  
ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Gerardo González Álvarez.

